

Proceso 2022-00262 00 Recurso de reposición

Ximena Carvajal <angelximena@gmail.com>

Mié 12/04/2023 3:58 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (676 KB)

1 Recurso de reposicion.pdf

Girardot, Cundinamarca 12 de abril de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2o) PROMISCUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: VALENTINA GARCÍA GRAJALES
Herederos: LINA XIMENA GARCÍA CARVAJAL y ZULLY ALEJANDRA GARCÍA
CARVAJAL Y OTROS.
Causante: CESAR SILVESTRE GARCÍA REINA (q.e.p.d)
Radicación: 25307-31-84-002-2022-00262 00

LINA XIMENA GARCIA CARVAJAL, abogada en ejercicio, icon el presente escrito adjunto en pdf, estando dentro del término legalmente establecido, de manera respetuosa interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 04 de abril de 2023 publicado por estado No. 044 del día 05 de abril de 2023

Girardot, Cundinamarca 12 de abril de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2o) PROMISCO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca

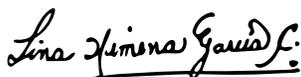
Proceso: SUCESIÓN
Demandante: VALENTINA GARCÍA GRAJALES
Herederos: LINA XIMENA GARCÍA CARVAJAL y ZULLY ALEJANDRA GARCÍA
CARVAJAL Y OTROS.
Causante: CESAR SILVESTRE GARCÍA REINA (q.e.p.d)
Radicación: 25307-31-84-002-2022-00262 00

LINA XIMENA GARCIA CARVAJAL, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con el presente escrito, estando dentro del término legalmente establecido, de manera respetuosa interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 04 de abril de 2023 publicado por estado No. 044 del día 05 de abril de 2023, con fundamento en lo siguiente:

1. Se me reconoce personería Jurídica como apoderado judicial de CÉSAR STIVENSON GARCÍA PÉREZ, pero a la fecha no se otorgado poder para tal fin.
2. En el memorial se solicito que fuera convocado al proceso de sucesión y se realizara su emplazamiento, teniendo en cuenta que se desconoce su dirección o correo electrónico actual para su debida notificación y conocimiento de este proceso.
3. Como consecuencia de lo anterior se nombre CURADOR AD-HOC a CÉSAR STIVENSON GARCÍA PÉREZ dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto solicito conceder el recurso de reposición y corregir lo pertinente, para garantizar los derechos fundamentales que le asisten a las partes y en cumplimiento a los principios y seguridad jurídica a los cuales se deben ceñir las actuaciones judiciales.

Notificaciones correo electrónico **angelximena@gmail.com** celular: 301-404-4856 con el objetivo de enviar el respectivo link del proceso.



LINA XIMENA GARCIA CARVAJAL
cc. 53.015.454 de Bogotá
T.P. 174106 C Sup. Jud.

Fwd: Proceso 2022-00262 00 Recurso de reposición

Ximena Carvajal <angelximena@gmail.com>

Jue 13/04/2023 3:14 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (676 KB)

1 Recurso de reposicion.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2o) PROMISCO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: VALENTINA GARCÍA GRAJALES
Herederos: LINA XIMENA GARCÍA CARVAJAL y ZULLY ALEJANDRA GARCÍA CARVAJAL Y OTROS.
Causante: CESAR SILVESTRE GARCÍA REINA (q.e.p.d)
Radicación: 25307-31-84-002-2022-00262 00

LINA XIMENA GARCIA CARVAJAL, abogada en ejercicio, con el presente correo remito nuevamente el memorial allegado en fecha 12 de abril de 2023, por lo que solicitó de manera respetuosa recibido al documento que contiene la interposición de recurso de reposición dentro del término legalmente establecido.

Quedo atenta a su oportuna respuesta.

Lina Ximena

----- Forwarded message -----

De: **Ximena Carvajal** <angelximena@gmail.com>

Date: mié, 12 abr 2023 a las 15:58

Subject: Proceso 2022-00262 00 Recurso de reposición

To: <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Girardot, Cundinamarca 12 de abril de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2o) PROMISCO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: VALENTINA GARCÍA GRAJALES
Herederos: LINA XIMENA GARCÍA CARVAJAL y ZULLY ALEJANDRA GARCÍA CARVAJAL Y OTROS.
Causante: CESAR SILVESTRE GARCÍA REINA (q.e.p.d)
Radicación: 25307-31-84-002-2022-00262 00

LINA XIMENA GARCIA CARVAJAL, abogada en ejercicio, icon el presente escrito adjunto en pdf, estando dentro del término legalmente establecido, de manera respetuosa interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 04 de abril de 2023 publicado por estado No. 044 del día 05 de abril de 2023

Girardot, Cundinamarca 12 de abril de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2o) PROMISCO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca

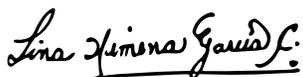
Proceso: SUCESIÓN
Demandante: VALENTINA GARCÍA GRAJALES
Herederos: LINA XIMENA GARCÍA CARVAJAL y ZULLY ALEJANDRA GARCÍA
CARVAJAL Y OTROS.
Causante: CESAR SILVESTRE GARCÍA REINA (q.e.p.d)
Radicación: 25307-31-84-002-2022-00262 00

LINA XIMENA GARCIA CARVAJAL, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con el presente escrito, estando dentro del término legalmente establecido, de manera respetuosa interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 04 de abril de 2023 publicado por estado No. 044 del día 05 de abril de 2023, con fundamento en lo siguiente:

1. Se me reconoce personería Jurídica como apoderado judicial de CÉSAR STIVENSON GARCÍA PÉREZ, pero a la fecha no se otorgado poder para tal fin.
2. En el memorial se solicito que fuera convocado al proceso de sucesión y se realizara su emplazamiento, teniendo en cuenta que se desconoce su dirección o correo electrónico actual para su debida notificación y conocimiento de este proceso.
3. Como consecuencia de lo anterior se nombre CURADOR AD-HOC a CÉSAR STIVENSON GARCÍA PÉREZ dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto solicito conceder el recurso de reposición y corregir lo pertinente, para garantizar los derechos fundamentales que le asisten a las partes y en cumplimiento a los principios y seguridad jurídica a los cuales se deben ceñir las actuaciones judiciales.

Notificaciones correo electrónico **angelximena@gmail.com** celular: 301-404-4856 con el objetivo de enviar el respectivo link del proceso.



LINA XIMENA GARCIA CARVAJAL
cc. 53.015.454 de Bogotá
T.P. 174106 C Sup. Jud.